

C228480

ROSARIO, 31 de agosto de 2020

Señor Director

Cámara Nacional Electoral - Delegación Santa Fe

Urquiza N° 3046

CP(3000) Cuidad de Santa Fe

De mi mayor consideración:

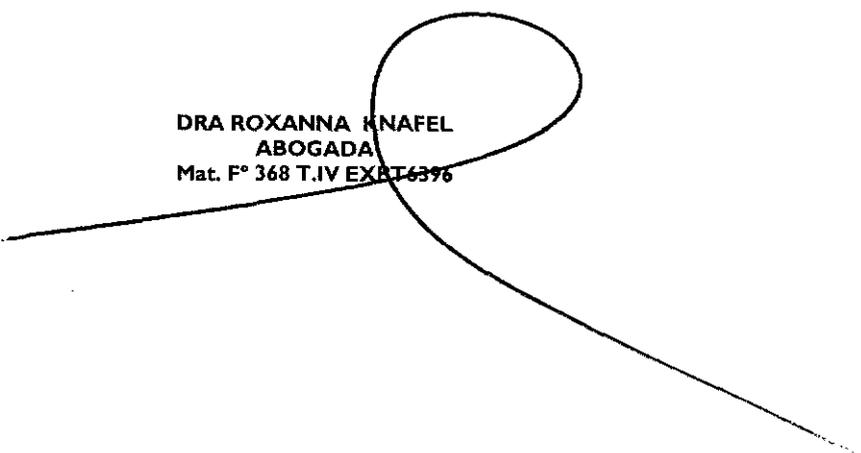
Me dirijo a usted, en mi carácter de apoderada de la actora, en los autos caratulados: "CFN S.A. CIBESSO, LUISA SIEJECUTIVO" Expte. N° 12019 CUIJ N° 21-12627670-9, que tramitan en el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACION - BALCARCE N° 1651 CP(2000) ROSARIO.-**, Juzgado a cargo del Dr./a. **MONICA KLEBCAR**, Secretaría a cargo de **MARIANELA GODOY**, para que tenga bien informar la última dirección registrada en dicho organismo del SR. **LUISA BESSO, DNI N° 4.647.214.**

Se deja constancia que la suscripta se encuentra autorizada a suscribir y/o diligenciar el presente de conformidad a lo normado por el art. 25 C.P.C.C., y las constancias de autos.

ARTÍCULO 25° C.P.C.C.- Será también deber de los defensores, como auxiliares de la justicia, colaborar en el desarrollo e impulsión de los procesos en que intervenga. Con este objeto, sin perjuicio de las funciones del secretario, los abogados y procuradores podrán realizar los actos siguientes: a) Firmar y diligenciar los oficios dirigidos a Bancos, oficinas públicas o entes privados, sólo con respecto a pedidos de informes, saldos o estados de cuentas, así como solicitudes de certificados y liquidaciones.

Sin más, lo saludo a Ud. muy atentamente.

DRA ROXANNA KNAFEL
ABOGADA
Mat. F° 368 T.IV EXPT6396



Z25630

MANIFIESTA

Señor Juez:

ROSANNA KNAFEL, abogada, por la participación acreditada dentro de los autos caratulados: "**CONFINA SANTA FE S.A. C/GROSSI, ARIEL FRANCISCO Y/O PEREZ, SANDRA VIVIANA S/ORDINARIO**" EXPTE. N° 334/2006, ante V.S., me presento y respetuosamente digo:

1) Que acompaño nuevo mandamiento a la firma y la correspondiente cédula de notificación.

Provea de conformidad POR SER JUSTO.

DRA. ROSANNA KNAFEL
ABOGADA